

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

DISP. CDFI Nº 002/18

Comodoro Rivadavia, 29 de agosto de 2018

VISTO:

La Resolución CAFI Nº 400/91 y la Disposición CAFI Nº 007/92 en las que se establecen plazos y requisitos, respectivamente, relacionados con la oferta académica que anualmente brinda la Facultad de Ingeniería a la comunidad de la región; y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto normativo citado corresponde efectuar el llamado a inscripción a primer año en las carreras a dictarse en el año 2019 en la Facultad de Ingeniería.

Que es objetivo del Consejo Directivo estructurar la oferta de grado de manera de atender las reales necesidades de la región, resguardando académica y presupuestariamente el normal funcionamiento de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado en sesión ordinaria de este Consejo Directivo, realizado el 23 de agosto de 2018.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

DISPONE:

Art. 1º.- Efectuar el llamado a inscripción de alumnos ingresantes a esta Facultad de Ingeniería para el ciclo lectivo 2019 en las carreras y Sedes Académicas que se indican a continuación:

Sede Comodoro Rivadavia

- Analista Programador Universitario Aprobado por Resolución Ministerial 2490/13
- Ingeniería Civil (Orientación Construcciones) Aprobado por Resolución Ministerial 066/90 MOD 2005
- Ingeniería Electrónica Aprobado por Resolución Ministerial 452/09
- Ingeniería Industrial Aprobado por Resolución Ministerial 111/95 MOD 2005
- Ingeniería Mecánica Aprobado por Resolución Ministerial 407/09
- Ingeniería en Petróleo- Aprobado por Resolución Ministerial 1090/89 MOD 2005
- Ingeniería Química Aprobado por Resolución Ministerial 2295/90 MOD 2005
- Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo Aprobado por Resolución Ministerial 581/95 – MOD 1999
- Licenciatura en Matemática Aprobado por Resolución Ministerial 1561/12
- Licenciatura en Informática Aprobado por Resolución Ministerial 777/15
- Profesorado Universitario en Matemática Aprobado por Resolución Ministerial 2356/12

Sede Trelew

- Analista Programador Universitario Aprobado por Resolución Ministerial 2490/13
- Ingeniería Civil (Orientación Hidráulica) Aprobado por Resolución Ministerial 331/07
- Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación, gestión y Control de Proyectos Informáticos) - Aprobado por Resolución Ministerial 326/15
- Profesorado Universitario en Matemática Aprobado por Resolución Ministerial 2356/12





Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

DISP. CDFI Nº 002/18

Sede Esquel

- Ingeniería Forestal Aprobado por Resolución Ministerial 1670/14
- Analista Programador Universitario Aprobado por Resolución Ministerial 2490/13

Sede Puerto Madryn

- Analista Programador Universitario Aprobado por Resolución Ministerial 2490/13
- Licenciatura en Informática Aprobado por Resolución Ministerial 777/15
- Art. 2°.- Determinar las fechas de inscripción para alumnos ingresantes y recepción de solicitudes de pases provenientes de otras facultades y universidades, los días hábiles comprendidos entre los siguientes períodos:

12 de noviembre al 14 de diciembre de 2018.

04 de febrero al 08 de marzo de 2019.

03 de junio al 01 de julio de 2019.

- **Art. 3º.-** Establecer que para ingresar a la Facultad de Ingeniería los ingresantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI con domicilio actualizado.
 - Certificado de buena salud.
 - Una (1) fotografía tipo carnet (4x4 cm).
 - Título secundario o constancia de conclusión de estudios del nivel medio (Cuando el certificado de estudios no sea de la Provincia del Chubut deberá estar legalizado por el Ministerio del Interior de la Nación).

Art. 4°.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

LCG

Mg. Ing. María E. FLORES Vicedecana Facultad de Ingeniería U.N.P.S.J.B.

Dr. Ing. Francisco A. CARABELLI Decano Facultad de Ingeniería U.N.P.S.J.B.